

## Anexo I

### Agrupaciones regionales utilizadas en el informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 1999

A continuación se indican las agrupaciones regionales utilizadas en el informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 1999<sup>a</sup>

#### *África*

Argelia	Malawi
Angola	Mali
Benin	Marruecos
Botswana	Mauricio
Burkina Faso	Mauritania
Burundi	Mozambique
Cabo Verde	Namibia
Camerún	Níger
Chad	Nigeria
Comoras	República Centroafricana
Congo	República Democrática del Congo
Côte d'Ivoire	República Unida de Tanzanía
Djibouti	Rwanda
Egipto	Santo Tomé y Príncipe
Eritrea	Senegal
Etiopía	Seychelles
Gabón	Sierra Leona
Gambia	Somalia
Ghana	Sudáfrica
Guinea	Sudán
Guinea-Bissau	Swazilandia
Guinea Ecuatorial	Togo
Kenya	Túnez
Lesotho	Uganda
Liberia	Zambia
Jamairiya Árabe Libia	Zimbabwe
Madagascar	

#### *América Central y el Caribe*

Antigua y Barbuda	Haití
Bahamas	Honduras
Barbados	Jamaica
Belice	Nicaragua
Costa Rica	Panamá
Cuba	República Dominicana
Dominica	Saint Kitts y Nevis
El Salvador	Santa Lucía
Granada	San Vicente y las Granadinas
Guatemala	Trinidad y Tabago



*América del Norte*

Canadá	México
Estados Unidos de América	

*América del Sur*

Argentina	Guyana
Bolivia	Paraguay
Brasil	Perú
Chile	Suriname
Colombia	Uruguay
Ecuador	Venezuela

*Asia oriental y sudoriental*

Brunei Darussalam	República de Corea
Camboya	República Democrática
China	Popular Lao
Filipinas	República Popular
Indonesia	Democrática de Corea
Japón	Singapur
Malasia	Tailandia
Mongolia	Viet Nam
Myanmar	

*Asia meridional*

Bangladesh	Maldivas
Bhután	Nepal
India	Sri Lanka

*Asia occidental*

Arabia Saudita	Kuwait
Afganistán	Kirguistán
Armenia	Líbano
Azerbaiyán	Omán
Bahrein	Pakistán
Emiratos Árabes Unidos	Qatar
Georgia	República Árabe Siria
Irán (República Islámica del)	Tayikistán
Iraq	Turkmenistán
Israel	Turquía
Jordania	Uzbekistán
Kazajstán	Yemen

**Europa**

Albania	Italia
Alemania	Letonia
Andorra	Liechtenstein
Austria	Lituania
Belarús	Luxemburgo
Bélgica	Malta
Bosnia y Herzegovina	Mónaco
Bulgaria	Noruega
Chipre	Países Bajos
Croacia	Polonia
Dinamarca	Portugal
Eslovaquia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Eslovenia	República Checa
España	República de Moldova
Estonia	Rumania
ex República Yugoslava de Macedonia	San Marino
Federación de Rusia	Santa Sede
Finlandia	Suecia
Francia	Suiza
Grecia	Ucrania
Hungría	Yugoslavia
Islandia	
Irlanda	

**Oceanía**

Australia	Nueva Zelandia
Fiji	Palau
Islas Marshall	Papua Nueva Guinea
Islas Salomón	Samoa
Kiribati	Tonga
Micronesia (Estados Federados de)	Tuvalu
Nauru	Vanuato

---

<sup>a</sup> Los Estados que anteriormente formaban la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se incluyen en el grupo de Europa o en un grupo de Asia, siguiendo la práctica de la División de Estadística de la Secretaría.

## Anexo II

### Composición actual de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

#### Edouard Armenakovich Babayan

Graduado del Segundo Instituto Médico de Moscú (1941). Profesor, Doctor en Ciencias Médicas, Académico. Jefe de investigaciones científicas del Instituto de Investigaciones Científicas de Siquiatría Social y Forense. Vicepresidente Honorario del Consejo Internacional sobre el Alcohol y las Adicciones. Autor de más de 200 monografías científicas, entre otras, monografías y cursos sobre fiscalización de drogas, publicadas en muchos países del mundo. Ganador del premio internacional E. Brauning por su valiosa contribución a la fiscalización de estupefacientes, ganador del premio Skryabin por su contribución al desarrollo de la biología y la ciencia médica; y ganador del premio Semashko por la mejor publicación sobre gestión de la salud pública. Miembro honorario de la Sociedad Purkine; y Médico honorífico de la Federación de Rusia. Jefe de la Delegación rusa ante la Comisión de Estupefacientes (1964-1993). Presidente de la Comisión (1977 y 1990). Presidente del Comité Ejecutivo de la Junta de Fiscalización de Estupefacientes de la Federación de Rusia (1999). Miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (desde 1955). Vicepresidente Segundo de la Junta y Presidente del Comité Permanente de Previsiones (1997). Miembro del Comité Permanente de Previsiones (desde 1995).

#### Chinmay Chakrabarty

Graduado de la Universidad de Calcuta con honores en historia. Participante en varios cursos sobre derecho penal, administración pública, gestión de personal, sistemas de información y seguridad nacional y relaciones internacionales. Ocupó diversos puestos en los servicios de represión del delito y en la administración de estupefacientes, empezando en la Dirección de Impuestos del Estado de Bengala occidental (1956-1959); luego Comisario Adjunto del Subdirector General de Policía del Estado de Orissa y más tarde Director General de la Oficina de Fiscalización de Estupefacientes del Gobierno de la India (1990-1993); incluidos 22 años en puestos ejecutivos sobre el terreno en dos Estados y 15 años en los más altos cargos de la administración nacional de policía y a nivel de dirección

en el Gobierno de la India. Jefe de los comités interministeriales para la preparación del plan nacional básico de lucha contra el uso indebido de drogas (1993-1994) y para la preparación de informes finales sobre proyectos realizados en la India con financiación del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) (1966). Miembro de la delegación de la India en la Asamblea General de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) (1990 a 1992), la Comisión de Estupefacientes (1992) y numerosas reuniones regionales y bilaterales. Participante en giras de estudio del PNUFID y de la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América. Autor de numerosas monografías publicadas en revistas profesionales. Galardonado con la Medalla del Presidente de la Policía por Servicios Distinguidos (1990); y con la Medalla de la Policía de la India por Servicios Meritorios (1997). Miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (1997). Miembro del Comité Permanente de Previsiones (desde 1997).

#### Nelia Cortes-Maramba

Doctora en Medicina, Profesora de Farmacología y Toxicología, Escuela de Medicina de la Universidad de Filipinas, Manila, y Jefa del Servicio Nacional de Fiscalización de Venenos e Información del Hospital General de Filipinas. Graduada de la Junta Americana de Pediatría y miembro de la Sociedad de Pediatría de Filipinas y de la Sociedad Filipina de Farmacología Experimental y Clínica. Vicepresidenta del Comité Nacional sobre Drogas del Departamento de Salud. Ocupó varios puestos en 37 comités y grupos asesores en los campos de la investigación, la farmacología pediátrica, la dependencia de las drogas, la toxicología y los planes médicos de organizaciones nacionales e internacionales, incluidos los siguientes: Presidenta del Departamento de Farmacología de la Escuela de Medicina de la Universidad de Filipinas (1975-1983); miembro del Comité Asesor de Investigaciones Médicas, Región del Pacífico occidental, Organización Mundial de la Salud (OMS) (1981-1984); y miembro del Grupo Asesor sobre Toxicomanía y Problemas de Alcoholismo, OMS, Ginebra. Autora de 52 obras, incluidos libros,

artículos publicados en revistas y actas de cursos prácticos internacionales y monografías en las esferas de la farmacología, la toxicología y la pediatría. Investigadora en las esferas de la teratología, la farmacología experimental, las plantas medicinales, la toxicología ocupacional y clínica. Galardonada con 13 premios y títulos honoríficos (desde 1974), incluidos los siguientes: Premio Lingkod Bayan, presentado por la Presidenta Corazón Aquino y la Comisión de la Administración Pública (1988); el Premio a la Obra de Conjunto en Investigaciones Médicas, Consejo Nacional de Investigaciones de Filipinas (1992); Investigadora Sobresaliente (1993) y Profesora Sobresaliente (Ciencias Básicas, 1996), maestro sobresaliente, Universidad de Filipinas (Manila, 1993 y 1999), Individuo Sobresaliente en la prevención y la lucha contra el uso indebido de drogas, Junta de Drogas Peligrosas (1994); y el Premio Tuklas (1996) y Premio a la Investigación Médica Sobresaliente (1998), Consejo Filipino de Investigación y Desarrollo de la Salud del Departamento de Ciencia y Tecnología; y Premio especial en farmacología pediátrica, toxicología y actividades con plantas medicinales (1999). Incluida en la lista de "Las 100 mujeres de Filipinas" (1999). Participante en 46 reuniones internacionales (1964-1997) en las esferas de la toxicología, la toxicomanía, la investigación de plantas medicinales y la farmacología. Miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (desde 1997). Vicepresidenta del Comité Permanente de Previsiones (1998). Segunda Vicepresidenta de la Junta y Presidenta del Comité Permanente de Previsiones (1999).

### Jacques Franquet

Inspector de Seguridad y Defensa para Francia septentrional. Doctor en Derecho y diplomado en criminología y en idiomas y civilización del mundo eslavo meridional-Croacia. Jefe de la Sección de Economía y Finanzas del Servicio Regional de la Policía Judicial, Lyon (1969-1981). Jefe del Servicio Regional de la Policía Judicial, Ajaccio, Córcega (1981-1983). Jefe de la Oficina Central Nacional de Fiscalización del Tráfico Ilícito de Drogas (1983-1989). Jefe de la Dependencia de Coordinación Antiterrorista, subordinado del Director General de la Policía Nacional (1988-1989). Director del Servicio de Cooperación Técnica Internacional de la Policía (1990-1992). Director Central de la Policía Judicial, Dirección Nacional de Policía Penal, Policía Económica y

Financiera y Servicios de Policía Científica, y Jefe de la Oficina Nacional Central, Interpol Francia (1993-1994). Inspector General de la Policía Nacional, subordinado del Director General de la Policía Nacional; y consultor externo del PNUFID (1995-1996). Galardonado con el título de Oficial de la Legión de Honor y de la Orden Nacional del Mérito; Comendador de la Orden del Mérito de Luxemburgo, Oficial de la Orden del Mérito Policial de España y otras siete distinciones. Miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (1997). Miembro del Comité Permanente de Previsiones (1997). Miembro del Comité de Cuestiones Financieras y Administrativas de la Junta (1998). Relator de la Junta (1999).

### Hamid Ghodse

Profesor de Siquiatría, Universidad de Londres. Consultor honorario, Medicina y Salud Pública, Merton, Servicio de Salud de Sutton y Wandsworth. Director de la Dependencia Regional de Tratamiento, Capacitación e Investigación de Problemas de Drogas, Director del Centro de Recursos contra la Toxicomanía, Región del Támesis Meridional, y psiquiatra consultor de los Hospitales Universitarios de St. George and Springfield (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). Presidente de los Centros Europeos de Estudios sobre Adicciones. Presidente de los Departamentos de Comportamiento Adictivo y de Medicina Sicológica; Director de la Dependencia de Educación y Capacitación y Director de la Dependencia de Investigación, Evaluación y Vigilancia del Centro de Estudios sobre las Adicciones, Facultad de Medicina y Facultad Conjunta de Ciencias de la Salud del Hospital de St. George, Universidad de Londres y Universidad de Kingston; Miembro de la Junta Académica, Comité de Garantía de Calidad, Comité de Igualdad de Oportunidades, Facultad de Medicina del Hospital de St. George, Universidad de Londres. Presidente de la Asociación de Profesores de Siquiatría de las Islas Británicas, y Miembro del Comité Ejecutivo de la Federación de Profesores Clínicos, Reino Unido. Presidente, Títulos Superiores en Siquiatría, Universidad de Londres. Asesor, Comité Mixto de la Farmacopea, Farmacopea Nacional Británica. Miembro del Cuadro de expertos de la OMS en farmacodependencia y problemas del alcoholismo. Miembro del Comité Ejecutivo de la Facultad de Estudios del Abuso de Sustancias y Tribunal de Electores, Real Colegio de Siquiatras. Miembro del Consejo Ejecutivo del Consejo Médico sobre el

Alcoholismo, Reino Unido. Director del *International Journal of Social Psychiatry* y del *Substance Misuse Bulletin*. Miembro de la Junta Asesora Editorial de *Addiction*. Autor de libros y de más de 200 trabajos científicos sobre cuestiones relacionadas con las drogas y toxicomanías. Miembro del Real Colegio de Siquiatras, Reino Unido, Miembro del Real Colegio de Médicos de Londres, del Real Colegio de Médicos de Edimburgo y de la Facultad de Medicina y Salud Pública, Reino Unido. Presidente de la Asociación de Profesores Europeos de Siquiatría; miembro de la Asociación Internacional de Epidermiología. Miembro, Relator y Presidente de diversos comités de expertos, grupos de revisión y otros grupos de trabajo de la OMS y de la Comunidad Europea sobre toxicomanía y alcoholismo. Presidente de grupos de expertos de la OMS sobre educación médica (1986), educación farmacéutica (1987), formación de enfermería (1989) y prescripción racional de drogas psicoactivas. Profesor invitado (Cátedra M.S. McLeod) en la Asociación de Educación Médica para Posgraduados de Australia del Sur (1990). Profesor Honorario, Universidad Médica de Beijing. Miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (desde 1992). Miembro del Comité Permanente de Previsiones (1992). Presidente de la Junta (1993, 1994, 1997 y 1998).

## Dil Jan Khan

Licenciado en Letras, Licenciado en Derecho y Maestría en Ciencias Políticas. Secretario de la División de Estados y Regiones Fronterizas (1990-1993), Secretario de la División del Interior (1990) y Secretario de la División de Fiscalización de Estupefacientes (1990 y 1993-1994) del Gobierno del Pakistán. Comandante de la Policía Fronteriza, Provincia de la Frontera Noroeste (1978-1980 y 1982-1983). Inspector General de Policía, Provincia de la Frontera Noroeste (1980-1992 y 1983-1986). Secretario Adjunto del Ministerio del Interior del Pakistán (1986-1990). Consejero (1973-1978) y Primer Secretario (1972) de la Embajada del Pakistán en Kabul. Galardonado con Sitara-i-Basalat, una de las condecoraciones más altas por heroísmo, concedida por el Presidente del Pakistán (1990). Presidente del Club Internacional, Kabul. Decano del Cuerpo de Consejeros/Administración, Afganistán. Miembro del Comité Consultivo Jurídico Afroasiático. Presidente del Servicio de Policía de la Asociación del Pakistán (1993-1994). Patrocinador de la sociedad antiestupefacientes,

organización no gubernamental (1982-1983). Participante en el seminario sobre sustitución del cultivo de adormidera, celebrado en Bangkok en 1978. Jefe de la Delegación del Pakistán ante el Comité Ejecutivo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (1990-1993); el taller del Comité Consultivo Jurídico Afroasiático del ACNUR (1991); la reunión del Comité Ejecutivo del ACNUR (1991); el Comité Consultivo Jurídico Afroasiático, Nueva Kelhi (1991); el Programa Mundial de Alimentos (1992); y las conversaciones sobre actividades de socorro para refugiados afganos, Ginebra y Washington, D.C. (1993). Jefe de la delegación del Pakistán ante la Comisión de Estupefacientes (1993 y 1994); la consulta técnica entre la India y el Pakistán, celebrada en Viena bajo los auspicios de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, sobre cooperación en actividades de fiscalización de drogas (1994); y la Primera Reunión a Nivel Normativo sobre Cooperación Técnica entre el Pakistán y la India (1994). Responsable de los "Dispensarios libres" en zonas rurales, para el tratamiento de pacientes pobres, incluidos los toxicómanos y los niños que trabajan (1999). Miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (desde 1995). Miembro del Comité Permanente de Previsiones (desde 1995). Vicepresidente Primero de la Junta (1998).

## Mohamed Mansour

Ex Director del Instituto de Formación en Asuntos Administrativos, Director de Administración de Operaciones, Dirección de Lucha contra las Drogas, Ministerio del Interior de Egipto. Docente de nuevo personal y de agentes en la lucha contra las drogas y en investigaciones criminales, Academia de Policía (El Cairo) e Instituto Árabe de Estudios Policiales (Arabia Saudita). Licenciado en Derecho y Ciencias Policiales; formación en la Dirección de Lucha contra las Drogas, Washington, D.C. (1974 y 1978). Galardonado con las distinciones El-Gomhoria (1977) y El-Estehkak (1984). Participante en diversas conferencias y reuniones relativas a la lucha contra el tráfico de drogas. Miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de estupefacientes (desde 1990). Relator (1992) y Vicepresidente Primero de la Junta (1995). Miembro del Comité Permanente de Previsiones (1992, 1993, 1997 y 1998). Presidente del Comité de Cuestiones Financieras y Administrativas de la Junta (1998). Miembro del

Comité de Cuestiones Financieras y Administrativas de la Junta (1999).

### **António Lourenço Martins**

Graduado en Derecho, Universidad de Coimbra. Fiscal (1965-1972); Juez (1972-1976); Director General de la Policía Judicial (1977-1983); Fiscal General Adjunto y miembro del Comité Consultivo de la Oficina del Fiscal General. Juez de la Corte Suprema de Justicia de Portugal. Jefe de los grupos de trabajo que elaboraron la legislación antidrogas de Portugal (1983 y 1993). Profesor de un curso de posgrado en derecho de la informática en el Instituto de Derecho de las Comunicaciones de la Facultad de Derecho, Universidad de Coimbra. Autor de diversos artículos sobre cuestiones relativas a las drogas, de un libro con comentarios sobre las principales leyes nacionales e internacionales, titulado "El derecho y las drogas", y de artículos sobre informática y derecho. Miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (desde 1995). Miembro del Comité Permanente de Previsiones (1995). Miembro del Comité de Cuestiones Financieras y Administrativas de la Junta (1998). Relator (1996) y Presidente de la Junta (1999).

### **Herbert S. Okun**

Diplomático y educador. Académico visitante de derecho internacional en la Facultad de Derecho de la Universidad de Yale (Estados Unidos de América). Servicio Diplomático de los Estados Unidos (1955-1991). Embajador de los Estados Unidos ante la República Democrática Alemana (1980-1983). Embajador y Representante Permanente Adjunto ante las Naciones Unidas (1985-1989). Miembro del Grupo de Expertos del Secretario General sobre la estructura de fiscalización del uso indebido de drogas de las Naciones Unidas (1990). Miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (desde 1992). Vicepresidente Primero (1996) y Relator (1997) de la Junta. Miembro del Comité Permanente de Previsiones (1998). Vicepresidente del Comité Permanente de Previsiones y miembro del Comité de Cuestiones Financieras y Administrativas de la Junta (1999).

### **Alfredo Pemjean**

Doctor en medicina (1968). Siquiatra (1972). Profesor de Siquiatría de la Universidad de Chile (desde 1979). Profesor de Siquiatría, Escuela de Psicología, Universidad Católica de Chile (desde 1983). Jefe del Servicio de Siquiatría Clínica, Hospital Barros Luco-Trudeau. Jefe del Departamento de Salud Mental y Siquiatría, Facultad de Medicina, Campus Sur, Universidad de Chile (1976-1979 y 1985-1988). Profesor del Programa Magister titulado "Salud pública, mención en salud mental", Escuela de Salud Pública, Universidad de Chile (1993-1996). Jefe de la Unidad de Salud Mental, Ministerio de Salud (1990-1996). Presidente de la Sociedad Iberoamericana para el Estudio del Alcohol y las Drogas (1986-1990). Miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (desde 1995). Miembro (1996 y 1998), Vicepresidente (1997) y Presidente (1998) del Comité Permanente de Previsiones. Vicepresidente segundo (1998) y Vicepresidente primero (1999) de la Junta.

### **Oskar Schroeder**

Abogado y Administrador. Doctor en Derecho. Fiscal (1957). Director General de la Dependencia de Auditoría de Ingresos Internos y Fiscales de la Administración Financiera del Estado federado de Renania del Norte-Westfalia (1957-1964). En el Ministerio Federal de la Juventud, Asuntos Familiares, la Mujer y la Salud ocupó los siguientes cargos (1965-1989): Secretario personal del Secretario de Estado y Jefe de la División de Presupuesto y de varias divisiones de legislación sanitaria (1965-1973); Jefe de la División de Legislación sobre Estupefacientes (1973-1982); y Director General de Asuntos Familiares y Bienestar Social (1982-1989). Jefe de la delegación de la República Federal de Alemania en la Comisión de Estupefacientes (1973-1982) y Presidente de la Comisión (1980). Presidente de la Comisión de Desarrollo Social (1989). Miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (desde 1990). Miembro del Comité Permanente de Previsiones y Presidente del Comité de Presupuesto (1990). Presidente de la Junta (1991, 1992, 1995 y 1996) y Relator de la Junta (1998). Miembro del Comité Permanente de Previsiones (1998 y 1999). Presidente

Comité de Cuestiones Financieras y Administrativas de la Junta (1999).

## **Elba Torres Graterol**

Abogada, Universidad Central de Venezuela (1959). Asesora en materia de drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores d Venezuela (1985-1994). Directora de Protección Social de la Oficina del Fiscal General de la República (1971-1981); representante del Departamento del Ministerio Público ante la Comisión de Control del Uso Indebido de Drogas (1971-1981); miembro de la comisión encargada de elaborar un anteproyecto de Ley de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (1974-1984); y asesora del Departamento de Prevención del Delito del Ministerio de Justicia (1982-1983). Miembro de la delegación de Venezuela ante la Comisión de Estupefacientes (1985-1993). Participación en las reuniones del Grupo Intergubernamental de Expertos para preparar un proyecto de convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas (1986-1988); la Conferencia de las Naciones Unidas para la adopción de una Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y

Alimentación (1988-1990); Profesor de la Universidad de Los Andes, Departamento de Ciencias Políticas, programa de posgrado (1988-1991 y 1995-1996); Asesor del Instituto Colombiano Agropecuario y del Banco Mundial (1989-1990); Asesor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) asignado al Plan Nacional de Rehabilitación de la Presidencia de la República (1991-1992); Consultor del Banco Interamericano de Desarrollo en préstamos para el desarrollo alternativo (1991, 1995 y 1997-1999); Asesor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo asignado al Plan Nacional de Rehabilitación de la Presidencia de la República (1992-1994); Consultor de la Dirección Nacional de Estupefacientes, del PNUD y de la Sección de Asuntos de Estupefacientes (1994);

Sustancias Sicotrópicas (1988); reuniones del grupo de expertos designados por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (de la Organización de Estados Americanos) para preparar un reglamento modelo sobre el blanqueo de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas (1990-1992); y la primera reunión para la aplicación de los artículos 5 y 7 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas 1988 (1993). Jefa de la delegación de Venezuela en la reunión convocada en Ciudad de Panamá por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas para analizar el problema de los reglamentos sobre blanqueo de dinero (1993). Miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (desde 1995). Miembro del Comité Permanente de Previsiones (1995 y 1996). Vicepresidenta Primera de la Junta (1997).

## **Sergio Uribe Ramírez**

Graduado en Ciencias Políticas por la Universidad de los Andes, Bogotá (1977); Licenciado en Artes por la Escuela de Estudios Internacionales Superiores de la Universidad Johns Hopkins, Washington, D:C: (1979). Consultor-Asesor en temas relacionados con la reducción de la oferta de drogas ilícitas; Oficial de Cooperación Técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (1979-1986); Asesor del Instituto Colombiano Agropecuario y del Ministerio de Agricultura de Colombia (1986-1990); Asesor Regional de la Junta del Acuerdo de Cartagena y de la Oficina Nacional de Atención de Emergencias de Colombia (1988); Consultor/Asesor de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la

Consultor del Grupo de Dublín (1994); Investigador del proyecto de narco/industria en Colombia del PNUD (1994-1995); Coordinador y conferencista del módulo de narcotráfico del programa de alta gerencia de la Universidad de Los Andes (1995 y 1996); Profesor de la Universidad de los Andes, programas de posgrado y especialización (1995 y 1997-1998); Director de Planificación del Plan Nacional de Desarrollo Alternativo (1995-1997); Asesor, Dirección Nacional de Estupefacientes (1996-1998). Autor de artículos para diversas revistas académicas sobre el tema de las drogas; *Journal of the National Narcotics Directorate* (desde 1996); Thoumi Francisco y colaboradores, *Los cultivos ilícitos en Colombia; su impacto económico, político y social* (1997). Becario Fulbright (1977-1979); y Chase

Manhattan Bank Fellow (1977-1979). Asesor, Conferencia sobre Amapola, Bogotá (1993), Conferencia sobre Desarrollo Alternativo, Lima (1993) y Santa Cruz (1996), y Conferencia sobre Crímenes contra el Medio Ambiente, Bogotá (1998). Miembro del Comité Permanente de Previsiones (1999).

## LA FUNCIÓN DE LA JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES

La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes es un órgano de fiscalización independiente y cuasi judicial, establecido por un tratado, para la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas. Sus predecesores en virtud de los anteriores tratados de fiscalización de drogas datan de la época de la Sociedad de las Naciones. La Junta está encargada de vigilar y promover el cumplimiento por los gobiernos de las disposiciones de los tratados internacionales de fiscalización internacional de drogas, y prestarles asistencia en sus esfuerzos por cumplir sus obligaciones dimanantes de esos tratados.

Las funciones de la Junta están consagradas en los siguientes tratados: la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, enmendada por el Protocolo de 1972; el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971; y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. En términos generales, la Junta se ocupa de lo siguiente:

a) En relación con la fabricación, el comercio y el uso ilícitos de drogas, la Junta, en cooperación con los gobiernos, procura asegurar que haya suministros de drogas adecuados para fines médicos y científicos y que no se produzcan desviaciones de drogas de fuentes lícitas a canales ilícitos. La Junta también vigila la fiscalización que aplican los gobiernos a los productos químicos utilizados en la fabricación ilícita de drogas y les presta asistencia para prevenir la desviación de esos productos químicos hacia el tráfico ilícito;

b) En relación con la fabricación y el tráfico ilícitos de drogas, la Junta determina las deficiencias de los sistemas de fiscalización nacionales e internacionales y contribuye a corregir esas situaciones. La Junta también tiene a su cargo la evaluación de los productos químicos utilizados en la fabricación ilícita de drogas, a fin de determinar si deben ser sometidos a fiscalización internacional.

En cumplimiento de esas obligaciones, la Junta:

a) Administra un sistema de previsiones de las necesidades de estupefacientes y un sistema de presentación voluntaria de previsiones de las necesidades de sustancias sicotrópicas, y supervisa las actividades lícitas con drogas mediante un sistema de información estadística, con miras a ayudar a los gobiernos a lograr, entre otras cosas, un equilibrio entre la oferta y la demanda;

b) Vigila y promueve las medidas tomadas por los gobiernos para impedir la desviación de sustancias utilizadas frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, y evalúa tales sustancias para determinar si es necesario modificar el ámbito de la fiscalización aplicada en virtud de los cuadros I y II de la Convención de 1988;

c) Analiza la información proporcionada por los gobiernos, los órganos de las Naciones Unidas, los organismos especializados u otras organizaciones internacionales competentes, con miras a velar por que los gobiernos cumplan adecuadamente las disposiciones de los tratados internacionales sobre fiscalización de drogas y recomienda las medidas correctivas necesarias;

d) Mantiene un diálogo permanente con los gobiernos para ayudarlos a cumplir las obligaciones que les imponen los tratados de fiscalización internacional de drogas y recomienda, cuando procede, que se proporcione asistencia técnica o financiera con esa finalidad.

La Junta debe pedir explicaciones en casos de violaciones aparentes de los tratados, a fin de proponer las medidas correctivas apropiadas a los gobiernos que no estén aplicando plenamente las disposiciones de los tratados, o que tropiecen con dificultades para aplicarlas y cuando sea necesario, prestar asistencia a los gobiernos para superar esas dificultades. Ahora bien, si la Junta observa que no se han tomado las medidas necesarias para remediar una situación grave, puede señalar la cuestión a la atención de las partes interesadas, la Comisión de Estupefacientes y el Consejo Económico y Social. Los tratados facultan a la Junta, como último recurso, a recomendar a las partes que dejen de importar drogas del país en falta, o que no exporten drogas a ese país, o ambas cosas. En todos los casos, la Junta actúa en estrecha cooperación con los gobiernos.

La Junta se reúne por lo menos dos veces al año. Cada año publica un informe sobre su labor, que se complementa con informes técnicos sobre estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores y sobre otras sustancias químicas utilizadas frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.